



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO; iniciada el día 19 DIECINUEVE DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DECLARADA EN RECESO EN LA MISMA FECHA, Y REANUDADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ, sito en calle Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; donde de conformidad con el orden del día, se aprobaron los puntos de acuerdo señalados a continuación:

**ACUERDO 01.5SO.19.** En votación directa **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, **Aprobación y firma de actas anteriores, y seguimiento de acuerdos.**

**ACUERDO 02.5SO.19.** En votación directa **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco la Aprobación de celebración del Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. En los términos descritos a continuación y con documento que previamente ya fue aprobado por esta H. Junta de Gobierno:

El objeto del Convenio establecerá los lineamientos en los que la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco como organizador, coadyuvará con la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. para la celebración del Torneo Preolímpico Masculino de CONCACAF 2019 (a celebrarse en Marzo de 2020 dos mil veinte) a efecto de que el Estado de Jalisco sea la sede de dicho torneo, obligándose La Agencia a llevar a cabo los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes para la organización de esta competencia.

Será La Agencia quien realice el pago de todos los costos resultantes de las actividades llevadas a cabo; asimismo La Agencia deberá gestionar las instalaciones para llevar a cabo los entrenamientos y el evento.

La Agencia no recibirá contraprestación alguna por la organización, sin embargo tendrá derecho a recibir beneficios de los ingresos por concepto de taquillas y patrocinios, según sea el caso.

La Agencia pagará la cantidad de \$16,240,000.00 (Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por la asignación de la Competencia y será quien amortizará todos los gastos y costos de operación e impresión del boletaje e impuestos sobre la celebración de espectáculos públicos. A su vez, La Agencia podrá retener hasta la misma cantidad, después de descontar los costos de impresión de boletaje, comisión por ventas con tarjeta de crédito, así como impuestos sobre espectáculos públicos.

Una vez recuperada la cantidad mencionada anteriormente, La Federación tendrá el derecho sobre los primeros \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) de ingresos generados por las taquillas.

Finalmente, en caso de existir algún remanente en los ingresos de taquilla, serán divididos entre La Agencia y La Federación en partes iguales.

La vigencia de dicho convenio será desde la firma del mismo y hasta la conclusión de los eventos en el año 2020.

**ACUERDO 03.5SO.19.** En votación directa, **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco la Solicitud de requerir presupuesto de hasta \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a la Hacienda Pública, etiquetados para cumplir con las obligaciones y compromisos derivados de la celebración del Convenio referido en el punto anterior: Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C. Haciendo el señalamiento de que, una vez hechas las gestiones de solicitud de ingreso y teniéndose el mencionado presupuesto, se informará a esta H. Junta de Gobierno de cuánto fue el monto asignado, para su debida aprobación de egresos.



**ACUERDO 04.5SO.19.** En votación directa, **se aprueban** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, Los Precios de Ingreso a las Fiestas de Octubre, Edición 2019, como se describe a continuación:

El precio de \$35.00 treinta y cinco pesos 00/100 M.N. por el ingreso de adultos a las FERIA de Fiestas de Octubre, Edición 2019; para niños \$20.00 veinte pesos 00/100 M.N.; para estudiantes, adultos mayores presentando credencial y personas con capacidades diferentes podrán tener un 50% cincuenta por ciento de descuento, en razón de lo establecido en el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento.

Se propone fijar tarifa para grupos escolares de \$10.00 diez pesos 00/100 M.N. por niño y la posibilidad de hacer descuentos de hasta un 50% cincuenta por ciento cuando el grupo exceda los 20 veinte niños.

**ACUERDO 05.5SO.19.** En votación directa, **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, **establecen precios en zona de ruedo para eventos en las Fiestas de Octubre, Edición 2019**, de conformidad con los siguientes términos:

ESPECTÁCULO	VIP	PREFERENTE	PLATA	FAMILY PACK (4x3)
Julián Álvarez, Artista de Categoría Uno y Tigres del Norte, La Arrolladora Banda El Limón, Christian Nodal.	\$1650.00	\$1100.00	\$550.00	N/A
Tucanes de Tijuana, El Recodo, (Fantasma, Voz de Mando y Francisco Elizalde),	\$1100.00	\$660.00	\$330.00	N/A
Los Plebes del Rancho, (Banda Recoditos y Banda Machos), C-Kan, (Virlan Garcia, Mi Banda El Mexicano, Norteño 4.5), (Los Yonics, Ángeles Negros, Los Freddy's), (Agua de la Llave, Imponente Vientos de Jalisco).	\$825.00	\$550.00	\$275.00	N/A
Evento de sonoras (Sonora Tropicana, Sonora Dinamita, Sonora Kaliente, Sonora Mermelada, Socios del Ritmo, Sonorama), Evento prohibido (la mejor).	\$440.00	\$330.00	\$220.00	N/A
Show Acrobático Chino Butterfly	\$220.00	\$150.00	\$100.00	4X3
Pop: Morat, Yuridia, María José	\$650.00	\$450.00	\$350.00	N/A
Moenia	\$300.00	\$200.00	\$100.00	N/A
Rock y Reggae (auténticos decadentes y los cafres)	General de pie: \$600.00			N/A
Stand up: Odin Dupeyron	\$500.00	\$300.00	\$200.00	N/A
Festival de rock	General de pie: \$150.00			N/A
Lucha Libre AAA	\$250.00	\$150.00	\$80.00	N/A

**ACUERDO 06.7SO.19.** En votación directa, **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, **establecer precios de ingreso para el**



**show de Bricklive Live Experience, en Fiestas de Octubre, Edición 2019**, en los términos que se describen a continuación:

Se propone el precio para grupos escolares de lunes a viernes de \$20.00 veinte pesos 00/100 M.N. por persona, y la posibilidad de hacer descuentos de hasta un 50% cincuenta por ciento cuando el grupo exceda los 20 veinte personas.

Se propone el precio para visitas libres de lunes a viernes con un costo de \$40.00 cuarenta pesos 00/100 M.N. y la posibilidad de establecer un family pack (4x3) de lunes a viernes.

Se propone el precio para visitas libres en sábados y domingos con un costo de \$50.00 cincuenta pesos 00/100 M.N. y la posibilidad de establecer un family pack (4x3) de sábados y domingos.

**ACUERDO 07.5SO.19.** En votación directa, **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, **la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios con Bau lideen S.A. DE C.V.**, de conformidad con los siguientes términos y haciendo el señalamiento de que se les informará una vez que se firme el documento correspondiente:

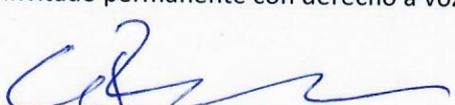
El monto del contrato será por \$5'999,705.47 (cinco millones, novecientos noventa y nueve mil, setecientos cinco pesos 47/100M.N) que cubre la producción y diseño 10 carros alegóricos para el Desfile de Fiestas de Octubre, Edición 2019, los cuales la empresa se obliga a entregar a La Agencia el día 05 de octubre del presente año.

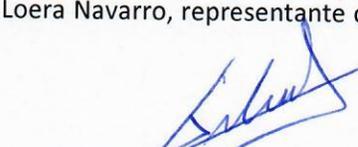
**ACUERDO 08.5SO.19.** En votación directa, **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, otorgar Poderes Administrativos y de Pleitos y Cobranzas.

Se solicita su autorización para otorgar poderes Generales Administrativos y de Pleitos y Cobranzas al Lic. Agustín Ramírez Aldana y Lic. Elizabeth Reyes Medina, Director Administrativo y Coordinación Jurídica, respectivamente. Y Poder General para Administrar Relaciones Laborales a favor de un representante de la empresa Corporativo Jurídico de Planeación Legal S.C.

**ACURDO 09.5SO.19.** En votación directa, **se aprueba** por unanimidad la información recibida en cuanto a AAA, donde se autoriza el origen del ingreso y para posterior aprobación de erogación. Haciéndose el señalamiento de que se tratará en la sesión siguiente para la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento, en su artículo 5º, se encuentra con nosotros el Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, representante de Hacienda Pública, invitado permanente con derecho a voz.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente.  
Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido  
Secretaría de Turismo

  
\_\_\_\_\_  
Secretario Técnico  
Mtro. Agustín Silva Guerrero

  
\_\_\_\_\_  
Instituto de Planeación y Gestión

  
\_\_\_\_\_  
Secretaría de Cultura



Agencia Estatal  
de Entretenimiento  
de Jalisco

Prolongación Mariano Barcena S/N  
Col. Auditorio  
45190 Zapopan, Jal. México  
Tel. (33) 3342-3629

Instituto de Planeación y Gestión  
Del Desarrollo Metropolitano

Red de Bosques Urbanos del  
Ayuntamiento de Guadalajara

Secretaría de Cultura

Conjunto Santander de Artes  
Escénicas

Cámara Nacional de Comercio de  
Guadalajara

Consejo Estatal para el Fomento  
Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

Oficina de Visitantes y Convenciones

Secretaría de Hacienda Pública del  
Gobierno del Estado de Jalisco  
(Invitado permanente con derecho a voz)

Representación de Secretaría de Turismo